

Medellín, 19 de septiembre de 2025

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS  
Bogotá D.C.

REF: PODER ESPECIAL

Yo, JUAN OSCAR LORENZO GILVONIO, identificado con DNI República del Perú CIU 47679599-6 y Pasaporte N.º L27070501, mayor de edad, con domicilio en Lima, Perú, actuando en calidad de solicitante de la marca, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la profesional del derecho JOHANA MILENA LÓPEZ TORRES, abogada, identificada con C.C. N.º 1.128.269.163 de Medellín y T.P. N.º 258041 del C.S.J., para que en mi nombre y representación adelante ante esa División todos los trámites que sean indispensables para la eficaz obtención del registro de la marca mixta "OSCAR LORENZO" y su inherente protección durante el proceso de registro.

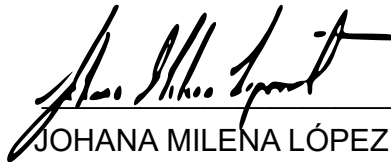
Dentro de estas facultades se comprende el diligenciamiento, corrección, modificación o adición de todos los formularios y documentos que deban presentarse ante dicha División, así como realizar las gestiones necesarias para la defensa y protección de la marca.

Mi apoderada queda investida de amplias facultades, en especial para promover el registro a que se refiere la Decisión 486 de 2000, la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio – Título X, el Código Contencioso Administrativo, Art. 17, y las demás normas complementarias. Asimismo, queda autorizada para recibir, desistir, conciliar, sustituir y reasumir este poder, y en general para cualquier actuación que tienda a defender los derechos de la marca y el propósito con el que se otorga el presente documento.

Este poder tendrá una vigencia de un (2) año contado a partir de la fecha de su otorgamiento, o por el tiempo que tome el proceso completo de solicitud y registro de la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio, lo que ocurra primero.



JUAN OSCAR LORENZO GILVONIO  
DNI República del Perú CIU 47679599-6  
Pasaporte N.º L27070501



JOHANA MILENA LÓPEZ TORRES  
C.C. N.º 1.128.269.163 de Medellín  
T.P. N.º 258041 del C.S.J.